



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO. AUTO 24 DE SEPTIEMBRE.**

El 24 de septiembre de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, acordó "*Suspender cautelarmente el apartado segundo de la Orden SND/413/2020, de 15 de mayo*".

Este apartado segundo de la Orden SND/413/2020, decía lo siguiente:

*"Segundo. Cumplimentación de las tarjetas ITV y certificados de inspección técnica.*

*Una vez realizadas las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos cuyos certificados hayan sido objeto de prórroga automática, para la cumplimentación de la fecha hasta la que es válida la inspección en las tarjetas ITV y los certificados de inspección técnica de*



*los vehículos a los que se refieren los artículos 10 y 18 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, se tomará como referencia la fecha de validez que conste en la tarjeta ITV y no computará, en ningún caso, la prórroga de los certificados concedida como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de sus sucesivas prórrogas”.*

El 5 de octubre de 2020 el Abogado del Estado interpuso recurso de reposición contra este Auto por entender básicamente que *“el auto recurrido no ha considerado ni ponderado adecuadamente los intereses generales que habrían aconsejado, a su entender, no acordar la suspensión”.*

Asimismo, la Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV) se personó como codemandada, y solicitó incidente de nulidad de actuaciones (que no se admitió a trámite) y alternativamente recurrió el auto en reposición.

#### **SEGUNDO. AUTO 25 DE NOVIEMBRE.**

El 25 de noviembre de 2020 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestimó los recursos de reposición interpuestos por el Abogado del Estado y la AECA-ITV, contra el auto de 24 de septiembre.

Este nuevo Auto se reafirma en que no estaba en conflicto un interés público frente a uno privado, sino que el conflicto era únicamente de intereses privados: el de los titulares de los vehículos y el de las concesiones de ITV.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

#### **PREGUNTA**



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ¿Se ha establecido un plan por parte del Gobierno para compensar a los conductores afectados por la Orden? ¿Se les va a realizar una devolución sin necesidad de que se reclame por cada uno de los particulares afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2020.

Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala  
Diputado GPVOX

Dña. Patricia de las Heras Fernández  
Diputada GPVOX

D. Tomás Fernández Ríos  
Diputado GPVOX

Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputada GPVOX

D. Rubén Dario Vega Arias  
Diputado GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán  
Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 76086 09/12/2020 13:36